

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Delegación de Juventud y Teatros

2026/07695 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la admisión a concurso de las obras presentadas e integración del jurado de la convocatoria del Premio de Teatro Infantil y Juvenil, Teatro Escalante 2026.

ANUNCIO

Por Decreto de la Diputada de Teatros de la Diputación de València n.º 7360 de 10 de junio de 2026, se ha dispuesto el siguiente:

"Dada cuenta del expediente 6/26/MIT que se tramita en la Delegación de Teatros, para la convocatoria del premio de teatro infantil y juvenil Escalante 2026, con la finalidad de fomentar la creación y divulgación del teatro infantil en lengua valenciana.

Atendido que el extracto de la convocatoria se publicó en el BOP número 28 de 11 de febrero de 2026 y que, dentro del plazo concedido, se han presentado al concurso dieciséis obras de teatro.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el presidente de la Diputación de Valencia, por Decreto n.º 3553, de 1 de abril de 2025 (art. 9.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de RJSP).

SE ACUERDA

Primero. Admitir a concurso las catorce obras de teatro relacionadas en el documento anexo al presente decreto, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de Teatro infantil y juvenil Escalante 2026.

Segundo. Inadmitir a concurso la obra "Enzo + Kenzo", por no ajustarse al objeto de la convocatoria que requiere que esté escrita en valenciano, de conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la convocatoria.

Tercero. Inadmitir a concurso la obra Challenge al contener elementos identificativos que vulneran la exigencia de anonimato, incumpliendo el requisito de presentación de la obra de forma totalmente anónima y exenta de cualquier signo, marca o dato que le identifique, de conformidad con la base séptima de la convocatoria.

Cuarto. Otorgar un plazo de diez días para la presentación de reclamaciones, así como para comunicar la posible omisión de cualquier obra que, habiendo sido presentada en tiempo y forma conforme a las bases de la convocatoria, no figure en el documento anexo.



Quinto. Integrar, a tenor de la establecido en la disposición décima de la convocatoria, aprobada por decreto del Presidente número 1743 de 3 de febrero de 2026 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia, el jurado calificador que ha de valorar los textos presentados al concurso, del siguiente modo:

Vocales, entre quienes se elegirá al/la Presidente/a en el momento en que se constituya el jurado:

Sr. Francisco Javier Puchades Hernández

Sra. Begoña Tena Moya

Sra. Isabel Martí Piera

Sr. Vicente Peiró Barco

Sra. Esther Pedrós Martorell

Secretario/a: la directora de juventud y teatros de la Diputación de Valencia, Sra. Marylène Albentosa y, como suplente, la funcionaria Sra. María José Tornero Pla.

Sexto. Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia."

ANEXO/ANNEX

TÍTULO DE LA OBRA/ TÍTOL DE L'OBRA
LES AVENTURES DEL BARÓ DE MÜNCHAUSEN
FÈLIX I EL SENYOR MORT
BLANCA LA BALENA
ELS CRANCS CAMINEN DE COSTAT
MOBILIDIOTS
NOVA
EL TRESOR DE LA IAIA
LA IAIA I EL NYÍTOL
TRIS-TRAS, BEBÉ
TIMMY I LES VEUS OBLIDADES
IA IA
JULIEO & ROMETA: PIZZ-SIDE STORY
L'ÚLTIM ALÉ DE LA TERRA
EL BAGUL MÀGIC

València, 12 de junio de 2026.—El secretario, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

